MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Canete
Pag. Web: www.municañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 261-2023-AL-MPC

Cañete, 16 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Oficio N° 052-2023-AL-CPLQ-DSLC, de fecha 02 de junio del 2023, presentado por el Sr. Carlos Daniel Meza Bendezú – Alcalde del Centro Poblado La Quebrada del Distrito de San Luis Provincia de Cañete, en la que solicita apoyo para la adquisición de una podadora y aspersores para el mejoramiento del estadio de La Quebrada, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2023-MPC de fecha 13 de junio del 2023, se autoriza al Sr. José Tomás Alcántara Malásquez - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, para que dentro de sus facultades pueda otorgar las donaciones dinerarias y no dinerarias mediante Resolución de Alcaldía hasta por el monto de una Unidad Impositiva Tributaria (1UIT), con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante Oficio N° 052-2023-AL-CPLQ-DSLC, de fecha 02 de junio del 2023, presentado por el Sr. Carlos Daniel Meza Bendezú – Alcalde del Centro Poblado La Quebrada del Distrito de San Luis Provincia de Cañete, en la que solicita apoyo para la adquisición de una podadora y aspersores para el mejoramiento del Grass natural del estadio deportivo de La Quebrada;

Que, mediante Informe Técnico Oficio N° 052-2023-AL-CPLQ-DSLC, de fecha 02 de junio del 2023, presentado por el Sr. Carlos Daniel Meza Bendezú – Alcalde del Centro Poblado La Quebrada del Distrito de San, Luis Provincia de Cañete, en la que solicita apoyo para mejoramiento del estadio de La Quebrada, concluye manifestando que, de acuerdo al análisis realizado existe un estado de necesidad y verifico que es viable y necesario el apoyo económico;

Que, mediante Informe N° 1042-2023-GDSYH-MPC, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, remite a la Gerencia Municipal el Informe TécnicoOficio N° 052-2023-AL-CPLQ-DSLC, dando atención a la solicitud de apoyo económico presentado por el Sr. Carlos Daniel Meza Bendezú – Alcalde del Centro Poblado La Quebrada, en la que solicita apoyo para la compra de una máquina podadora por el monto de S/. 1,600.00 para el mantenimiento de su estadio deportivo;

Que, mediante Informe Legal N° 403-2023-GAJ-MPC de fecha 14 de agosto del 2023, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es factible aprobar la donación económica por el monto de S/. 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS y 00/100 SOLES), solicitado por el Sr. Carlos Daniel Meza Bendezú – Alcalde del Centro Poblado La Quebrada del distrito de San Luis, para la compra de una máquina podadora para el mantenimiento de su estadio deportivo;

Que, mediante Memorándum N° 1541-2023/GM-MPC, de fecha 14 de agosto del 2023, el Gerente Municipal, remite todo lo actuado a la Oficina General de Secretaría General para que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica y con cargo a dar cuenta en la sesión de concejo;

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Canete
Pag. Web: www.municañete.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DONACIÓN ECONÓMICA** por el monto de S/1,600.00 (MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), solicitado por el Sr. Carlos Daniel Meza Bendezú – Alcalde del Centro Poblado La Quebrada del distrito de San Luis Provincia de Cañete, para la compra de una máquina podadora para el mantenimiento de su estadio deportivo, con cargo a rendir cuenta documentada, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y a la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** de la Municipalidad Provincial de Cañete, la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuenta al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL la notificación de la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional www.municanete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE